Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

NIT: 832004757-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO:	DE SERVICIOS No CONTRATO 06 de 2025
CONTRATANTE:	Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial
NIT:	832004757-3
REPRESENTANTE LEGAL:	EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ
C.C:	41777778
CONTRATISTA:	JL DESARROLLO INFORMATIVO SAS
NIT:	901800874
REPRESENTANTE LEGAL:	MATEO ALEJANDRO RAMIREZ VELASQUEZ
C.C REPRESENTANTE LEGAL:	1001332272
VALOR:	$1.060.000,00
OBJETO:	SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y CONTABLE Y ADMINISTRATIVO compuesto por los módulos de PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA O PAGADURIA, REPORTES.
PLAZO:	7 meses y 18 días calendario
FECHA: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	2025-05-13
FECHA: INICIO DEL CONTRATO	2025-05-13
FECHA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO	2025-12-31

En la Institución Educativa, el día 26 de Mayo de 2025, entre las partes que suscribimos el documento contractual, hemos dispuesto la liquidación del mismo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el documento contractual número CONTRATO 06 de 2025 con una vigencia de 7 meses y 18 días calendario.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Es por ello que se,

ACUERDA:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral y de común acuerdo, el contrato de servicios No CONTRATO 06 de 2025 con destino a las depenciencias La Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial, municipio de TocancipÁ, Cundinamarca comprendido del 13 de Mayo al 31 de Diciembre de 2025.

VALOR CONTRATADO: $1.060.000,00
VALOR MODIFICADO: $0,00
VALOR TOTAL: $1.060.000,00

VALOR EJECUTADO: $1.060.000,00
VALOR PAGADO: $1.060.000,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO: $0,00

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico

Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

NIT: 832004757-3

EL SUSCRITO RECTOR DE LA Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

QUE RECIBIMOS A SATISFACCIÓN DE: JL DESARROLLO INFORMATIVO SAS CON C.C. O NIT N° 901800874 EL SERVICIO PRESTADO A ESTA INSTITUCIÓN POR CONCEPTO DE:

SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y CONTABLE Y ADMINISTRATIVO compuesto por los módulos de PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA O PAGADURIA, REPORTES.

POR VALOR DE: $1.060.000,00

DADO EN TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA A LOS 26 DÍAS DE MAYO DE 2025

EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ
CC.41777778
RECTORA
CONTRATANTE

MATEO ALEJANDRO RAMIREZ VELASQUEZ
CC.1001332272
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

	Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial	Codigo: EGR-2025-0060	
	PROCESO FINANCIERO	Version 1	
		Pagina 1/1	

COMPROBANTE DE EGRESOS EGR-2025-00060

Nit: 832004757-3

lunes, 26 de Mayo de 2025

CDP-2025-00038	RP-2025-00037	OP-2025-00049	EGR-2025-00060

DATOS DEL BENEFICIARIO			
NOMBRE:JL DESARROLLO INFORMATIVO SAS			
CC o Nit: 901800874	DV:		
DIRECCION: Manzana 24 casa 5 La Esperanza			Telefonos: 3202435510
BANCO:		CUENTA: 108900464000	TIPO CUENTA: Ahorros
VALOR RETENCION: $0,00			VALOR PAGO: $1.060.000,00
Detalle: SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y CONTABLE Y ADMINISTRATIVO compuesto por los módulos de PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA O PAGADURIA, REPORTES.			

VALOR NETO A PAGAR EN LETRAS: UN MILLON SESENTA MIL PESOS

MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cod. Contable	Nombre	Base	Debito	Credito
249054	HONORARIOS (JL DESARROLLO INFORMATIVO SAS 901800874)	$0,00	$1.060.000,00	$0,00
11100501	BANCO BOGOTA CTA. CTE. No. 632027041 (ENEL CODENSA 860,063,875)	$0,00	$0,00	$1.060.000,00
	SUMAS IGUALES		$1.060.000,00	$1.060.000,00

RETENCIONES

Cod. Contable	*Nombre*	Base	Debito	Credito
	TOTAL RETENCION :		$0,00	$0,00

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Rubro	Nombre	Monto
2.1.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción:TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD**	**$1.060.000,00**
	Software originales	$1.060.000,00

DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE: RECTORÍA.
RESPONSABLE: EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ
Cargo: Rector(a)

EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ.
RECTOR(A).

JAVIER GUILLERMO GARZON.
SECRETARIO PAGADOR

	Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial	Codigo: OP-2025-00049	
	PROCESO FINANCIERO	Version 1	

ORDEN DE PAGO OP-2025-00049

Nit: 832004757-3

lunes, 26 de Mayo de 2025

CDP-2025-00038	RP-2025-00037	OP-2025-00049	EGR

DATOS DEL BENEFICIARIO			
NOMBRE: JL DESARROLLO INFORMATIVO SAS			
CC o Nit: 901800874	DV:		
DIRECCION: Manzana 24 casa 5 La Esperanza		Telefonos: 3202435510	
RETENCION: $0,00		**VALOR A PAGAR:**	**$1.060.000,00**
Detalle: SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y CONTABLE Y ADMINISTRATIVO compuesto por los módulos de PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA O PAGADURIA, REPORTES.			

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL		
Rubro	Nombre	Monto
2.1.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción:TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD**	**$1.060.000,00**
	Software originales	$1.060.000,00
TOTAL PRESUPUESTO		**$1.060.000,00**

MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
Cod. Contable	Nombre	Base	Debito	Credito
51117902	HONORARIOS GRATUIDAD (JL DESARROLLO INFORMATIVO SAS 901800874)	$0,00	$1.060.000,00	$0,00
249054	HONORARIOS (JL DESARROLLO INFORMATIVO SAS 901800874)	$0,00	$0,00	$1.060.000,00
	SUMAS IGUALES		$1.060.000,00	$1.060.000,00

VALOR EN LETRAS:

UN MILLON SESENTA MIL DE PESOS

DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE: RECTORÍA.

RESPONSABLE: EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ

Cargo: RECTOR(A)

EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ

RECTOR(A)

CDP-2025: 0038

Nit: 832004757-3

martes, 13 de Mayo de 2025

EL SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) DE LA Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial

CERTIFICA:

QUE UNA VEZ REVISADO EL LIBRO DE CONTROL DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025 , SE ENCONTRO QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL SIGUIENTE GASTO:

CDP-2025-0038	RP	OP	EGR

Rubro	Nombre	Valor
2.1.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción:TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD**	**$1.060.000,00**
	Software originales	$1.060.000,00
TOTAL		**$1.060.000,00**

OBJETO:

SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y CONTABLE Y ADMINISTRATIVO compuesto por los módulos de PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA O PAGADURIA, REPORTES.

SON: UN MILLON SESENTA MIL PESOS

SOLICITANTE	
RESPONSABLE	EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ
CARGO	RECTOR(A)

NOTA: Este Certificado tiene validez para su utilización hasta el dia 2025-05-31 00:00:00

JAVIER GUILLERMO GARZON.
SECRETARIO PAGADOR.

	Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial	Codigo: CDP-2025-0038	
	PROCESO FINANCIERO	Version 1	
		Pagina 1/1	

SOLICITUD CDP N° 0038

Nit: 832004757-3

martes, 13 de Mayo de 2025

SEÑOR (A) PAGADOR (A):

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO QUE SEA REVISADO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2025 CON EL FIN DE GENERAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA REALIZAR EL SIGUIENTE GASTO:

OBJETO:
SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y CONTABLE Y ADMINISTRATIVO compuesto por los módulos de PRESUPUESTO,
CONTABILIDAD, TESORERIA O PAGADURIA, REPORTES.
SON: UN MILLON SESENTA MIL PESOS ($1.060.000,00)

SOLICITANTE	
RESPONSABLE	EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ
CARGO	RECTOR(A)

EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ.
RECTOR.

6

CONTRATO:	DE SERVICIOS No CONTRATO 06 de 2025
CONTRATANTE:	Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial
NIT:	832004757-3
REPRESENTANTE LEGAL:	EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ
C.C:	41777778
CONTRATISTA:	JL DESARROLLO INFORMATIVO SAS
NIT:	901800874
REPRESENTANTE LEGAL:	MATEO ALEJANDRO RAMIREZ VELASQUEZ
C.C REPRESENTANTE LEGAL:	1001332272
VALOR:	$1.060.000,00
OBJETO:	SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y CONTABLE Y ADMINISTRATIVO compuesto por los módulos de PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA O PAGADURIA, REPORTES.
INICIO DEL CONTRATO:	2025-05-13

Entre los suscritos a saber, EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 41777778 expedida en. TOCANCIPÁ; obrando en nombre y representación de la Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial, con Nit 832004757-3, en su calidad de Rector y Ordenador de Gasto, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte MATEO ALEJANDRO RAMIREZ VELASQUEZ CC 1001332272, quien es el representante legal de JL DESARROLLO INFORMATIVO SAS con NIT 901800874 para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicio en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1. Que de acuerdo con el artículo 16 del Decreto No. 4791 de 2008, se hace necesario contratar este servicio para la Institución Educativa, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Institución 2. Que la Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA, se ajusta a lo indicado en el Decreto No. 4791 de 2008, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 3. Que el Rector de la Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA, quien actúa como ordenador del gasto se ciñe a los procedimientos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**: El CONTRATISTA, se obliga para con El CONTRATANTE SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y CONTABLE Y ADMINISTRATIVO compuesto por los módulos de PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA O PAGADURIA, REPORTES. de la Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO**: SOFTWARE DE TESORERIA, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA**, en ejecución del contrato, asume las siguientes obligaciones: 1. Ejecutará el contrato suscrito bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin subordinación laboral y sin cumplimiento de horario; 2. Acreditar que se encuentra vinculado y al día en el pago de la seguridad social integral, de acuerdo con las normas que rigen la materia, esto en pensión, riesgos laborales y salud. **CLAUSULA CUARTA:**

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: La Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA, se compromete a: 1). Al pago oportuno del Servicio, 2). Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista, 3). Ejercer la supervisión del contrato. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**: El valor del contrato es por la suma de: $1.060.000,00 UN MILLON SESENTA MIL DE PESOS M/CTE, **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**: La Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA, CONTRAENTREGA. **CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION**: El plazo de ejecución se contará a partir de la firma del acta de Inicio, hasta el (31)treinta y uno de diciembre de 2025 **CLAUSULA OCTAVA: IMPUTACION PRESUPUESTAL**: Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.02.02.008, Software originales:$1.060.000,00, Vigencia Fiscal 2025 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 38 de fecha 13 de mayo de 2025, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por UN MILLON SESENTA MIL PESOS ($1.060.000,00) MCTE. **CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION**: EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de la Orden de Prestación de Servicios y podrá igualmente formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con el Contratista. **CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO**. El contratista se compromete a cumplir con los plazos, calidad del servicio suministrado, por la forma de pago y monto no se exigirá garantía única de acuerdo a lo que reza el manual de contratación expedido por el Consejo Directivo, pero si el contratista incumple alguna de las obligaciones del presente contrato sin causa justa pagará el caso el 10% del valor total del presente contrato, a nombre de la Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CESION DEL CONTRATO**: El contratista no podrá ceder el presente contrato a ninguna persona Natural ni jurídica salvo autorización previa expresa por escrito del contratista **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y REQUISITOS LEGALES**: El presente contrato requiere para el perfeccionamiento la firma de las partes. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro Presupuestal y la entrega de los documentos del contratista, a saber: 1. Cámara de Comercio, 2 Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Ley 863 de 2003), 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o del RUT. 4. Antecedentes Judiciales, no superior a tres meses a la firma del contrato, expedido por la Policía Nacional (Decreto Ley 019 de 2012), 5. Antecedentes Disciplinarios, no superior a tres meses a la firma del contrato, expedidos por la Procuraduría General (Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 190 de 1995), 6. Certificación expedida por la Contraloría General, no superior a tres meses a la firma del contrato, 7. Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales A.R.L. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA**: El presente contrato se ejecuta bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, será intransferible y gozará de autonomía en la ejecución del mismo. **CLAUSULA DECIMO CUARTA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL**. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución **CLAUSULA DECIMA QUINTA: REGIMEN LEGAL DEL CONTRATO**: El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto N° 4791 de 2008, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y CONTROVERSIAS**: El contratista afirma bajo la gravedad del juramento con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley 1150 y sus Decretos reglamentarios. El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntad y la suscripción del mismo. Las diferencias y conflictos que surjan en el desarrollo del objeto del contrato se solucionarán con la conciliación, **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO**. Con fundamento en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes del acuerdo de voluntades elevado a escrito. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: REQUISITOS PARA SU EJECUCION**: De conformidad con el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 art. 23. Para la ejecución se requiere: 1) La existencia de la disponibilidad presupuestal; 2) La existencia de registro presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 y; 3) La suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO**: Para efectos de este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA. **CLÁUSULA VIGESIMA: PARTICIPACION COMUNITARIA**: Para efectos

del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas u otras, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición.

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA, a los TRECE (13) días del mes de mayo de DOS MIL VENTICINCO (2025).

LIC. EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ
CC.41777778
RECTOR
CONTRATANTE

MATEO ALEJANDRO RAMIREZ VELASQUEZ
CC.1001332272
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

NIT: 832004757-3

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	DE SERVICIOS No CONTRATO 06 de 2025
CONTRATANTE:	Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial
NIT:	832004757-3
REPRESENTANTE LEGAL:	EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ
C.C:	41777778
CONTRATISTA:	JL DESARROLLO INFORMATIVO SAS
NIT:	901800874
REPRESENTANTE LEGAL:	MATEO ALEJANDRO RAMIREZ VELASQUEZ
C.C REPRESENTANTE LEGAL:	1001332272
VALOR:	$1.060.000,00
OBJETO:	SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y CONTABLE Y ADMINISTRATIVO compuesto por los módulos de PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA O PAGADURIA, REPORTES.
PLAZO:	7 meses y 18 días del calendario
FECHA: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	2025-05-13
FECHA: INICIO DEL CONTRATO	2025-05-13
FECHA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO	2025-12-31

En el municipio de TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA, a los 13 días del mes de Mayo del año dos mil veinti cinco (2025). se reunieron el(la) Licenciado(a) EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 41777778, *en calidad de representante legal de la Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico* Comercial del municipio de TOCANCIPÁ y el(la) Señor(a) MATEO ALEJANDRO RAMIREZ VELASQUEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1001332272 en calidad de representante legal de la empresa: JL DESARROLLO INFORMATIVO SAS Nit: 901800874. Con el fin de dar inicio al contrato **N° CONTRATO 06**

Para constancia se firma en la Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial de TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA a los 13 días del mes de Mayo del año dos mil veinti cinco (2025).

LIC. EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ CC.41777778 RECTOR CONTRATANTE	MATEO ALEJANDRO RAMIREZ VELASQUEZ CC.1001332272 REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ CC. 41777778 SUPERVISOR

Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

NIT: 832004757-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO:	DE SERVICIOS No CONTRATO 06 de 2025
CONTRATANTE:	Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial
NIT:	832004757-3
REPRESENTANTE LEGAL:	EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ
C.C:	41777778
CONTRATISTA:	JL DESARROLLO INFORMATIVO SAS
NIT:	901800874
REPRESENTANTE LEGAL:	MATEO ALEJANDRO RAMIREZ VELASQUEZ
C.C REPRESENTANTE LEGAL:	1001332272
VALOR:	$1.060.000,00
OBJETO:	SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y CONTABLE Y ADMINISTRATIVO compuesto por los módulos de PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA O PAGADURIA, REPORTES.
PLAZO:	7 meses y 18 días calendario
FECHA: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	2025-05-13
FECHA: INICIO DEL CONTRATO	2025-05-13
FECHA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO	2025-12-31

En la Institución Educativa, el día 26 de Mayo de 2025, entre las partes que suscribimos el documento contractual, hemos dispuesto la liquidación del mismo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el documento contractual número CONTRATO 06 de 2025 con una vigencia de 7 meses y 18 días calendario.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Es por ello que se,

ACUERDA:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral y de común acuerdo, el contrato de servicios No CONTRATO 06 de 2025 con destino a las depenciencias La Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial, municipio de TocancipÁ, Cundinamarca comprendido del 13 de Mayo al 31 de Diciembre de 2025.

VALOR CONTRATADO: $1.060.000,00
VALOR MODIFICADO: $0,00
VALOR TOTAL: $1.060.000,00

VALOR EJECUTADO: $1.060.000,00
VALOR PAGADO: $1.060.000,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO: $0,00

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial del municipio de TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ
CC.41777778
RECTORA
CONTRATANTE

MATEO ALEJANDRO RAMIREZ VELASQUEZ
CC.1001332272
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

NIT: 832004757-3

EL SUSCRITO RECTOR DE LA Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

QUE RECIBIMOS A SATISFACCIÓN DE: JL DESARROLLO INFORMATIVO SAS CON C.C. O NIT N° 901800874 EL SERVICIO PRESTADO A ESTA INSTITUCIÓN POR CONCEPTO DE:

SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y CONTABLE Y ADMINISTRATIVO compuesto por los módulos de PRESUPUESTO,
CONTABILIDAD, TESORERIA O PAGADURIA, REPORTES.

POR VALOR DE: $1.060.000,00

DADO EN TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA A LOS 13 DÍAS DE MAYO DE 2025

EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ
CC.41777778
RECTORA
CONTRATANTE

MATEO ALEJANDRO RAMIREZ VELASQUEZ
CC.1001332272
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

A3

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

JLFE - 82

Fecha Emisión: 2025-05-23

Fecha Validación DIAN: 2025-05-23
Hora Validación DIAN: 11:46:20

JL DESARROLLO INFORMATICO S.A.S

NIT: 901800874-1 - Responsable de IVA - Obligación: Régimen Simple de Tributación - SIMPLE Tipo Documento ID: NIT
TARIFA ICA: 0% - ACTIVIDAD ECONOMICA: 6311
Resolución de Facturación Electrónica No. 18764089531241
de 2025-02-26, Prefijo: JLFE, Rango 45 Al 500 - Vigencia Desde: 2025-02-26 Hasta: 2026-02-26
REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA
MZ 24 CA 5 BRR LA ESEPRANZA - Girardot - Cundinamarca - Colombia Teléfono - 3202435510
E-mail: JLDESARROLLOINFORMATICO@GMAIL.COM

Desarrollo Informático

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro: JLFE - 82

CC o NIT: 832004757-3
Cliente: Institución Educativa Departamental de Bachillerato Técnico Comercial
Régimen: No Responsable de IVA
Obligación: No responsable
Dirección: CR 00 00 00 BRR N/A
Ciudad: Tocancipá - Colombia
Teléfono: 8888888888
Email: tecnico@gmail.com

#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item
1	2398	PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) generación de informes de la parte presupuestal y contable para la institución educativa *Unico pago*	1.00	Unidad	1,060,000.00	0.00	0.00	0.00	1,060,000.00

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor
IVA	1,060,000.00	0.00%	0.00

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	1
Base:	1,060,000.00
Impuestos:	0.00
Retenciones:	0.00
Descuentos En Lineas:	0.00
Descuentos Globales:	0.00
Total Factura - Descuentos:	1,060,000.00
Total a Pagar	1,060,000.00

SON: UN MILLÓN SESENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE**********.

NOTAS:

PRIMER PAGO 100% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO - Por favor NO practicar Retencion en la Fuente y Retencion en ICA. Inscrito al Regimen Simple de Tributación

aportes en línea

Planilla Resumen

TOS GENERALES DEL APORTANTE

dentificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
901800874	1	AL DESARROLLO INFORMATICO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	MZ 14 CASA 5	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3202435510	SI

TOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
ensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
5-04	2025-05	1499950736	9486428564	E	2025/05/19	2025/05/22	BANCOLOMBIA	3	$2,800,200

QUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
	Identificación	Nombre	Irg	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	Irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
CC	1096032010	ALZATE PINO HELDY DAHYANNA		X																30301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
CC	1070590565	CAMPOS CAMACHO ANDRES FERNANDO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
CC	1073714146	FERRO CUDICA ANDRES FELIPE																		30301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
CC	39583099	FLOREZ RINCON JENNY PAOLA																		30201	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
CC	1007600261	MANTILLA PERDOMO NYXOL ANDREA																		30201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
CC	1000125894	PINEDA GUZMAN WILLIAM ALEXANDER																		30301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
CC	1070597163	RODRIGUEZ RINCON FABIAN																		30301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
CC	1070611152	ROJAS LEIVA CARLOS HUMBERTO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
al	Afiliados(8)																					$11,388,000	$1,822,400			$11,388,000	$456,000			$11,388,000	$456,000			$11,388,000	$60,000		$0	$0		$2,794,400

95

aportes en línea

Planilla Resumen

TOS GENERALES DEL APORTANTE

dentificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
901800874	1	JL DESARROLLO INFORMATICO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	MZ 14 CASA 5	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3202435510	SI

TOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
ensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
5-04	2025-06	1499950736	9486428564	E	2025/05/19	2025/05/22	BANCOLOMBIA	3	$2,800,200

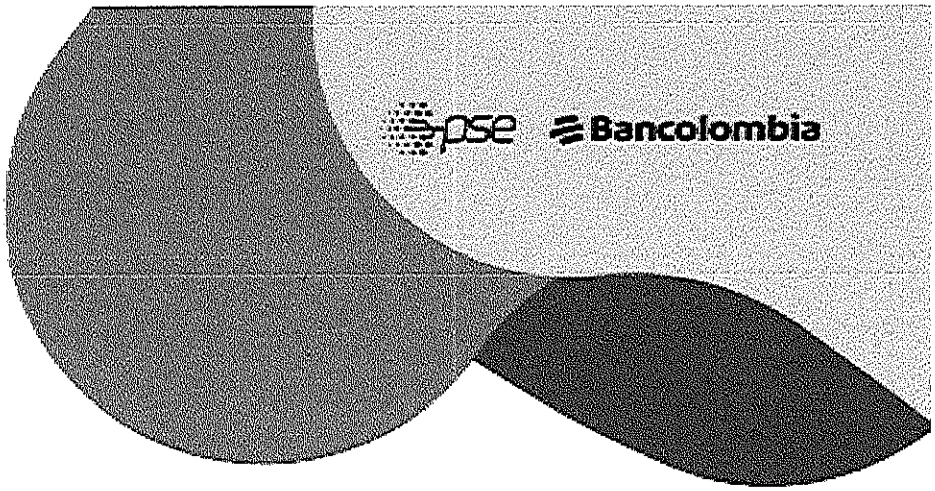
ESUMEN DE PAGO

ESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
(ADMINISTRADORAS: 3)				8	$1,822,400	$3,600	$0	$1,826,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$455,600	$900	$0	$456,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$911,200	$1,800	$0	$913,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$455,600	$900	$0	$456,500
(ADMINISTRADORAS: 1)				8	$60,000	$200	$0	$60,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	8	$60,000	$200	$0	$60,200
F (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$456,000	$900	$0	$456,900
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	8	$456,000	$900	$0	$456,900
(ADMINISTRADORAS: 3)				8	$456,000	$1,100	$0	$457,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$114,000	$300	$0	$114,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$285,000	$600	$0	$285,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$200	$0	$57,200
TAL				8	$2,794,400	$5,800	$0	$2,800,200

2025/05/22 02:05 PM

Comprobante

de pago en línea



APORTES EN LINEA

Pago realizado por: JOHN EDWIN LUGO RINCON

Nro. de recibo: 9486428564

Descripción del pago: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9486428564

Identificación del contribuyente: *186.84.88.52*

Concepto: NIT

Razón Social: 901800874

Fecha y hora de la transacción: Jueves 22 de Mayo de 2025 02:03:28 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 2,800,200.00

Cuenta: *******6704

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

VIGILADO

72

Certificado
Bancario

Martes, 20 de mayo de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JL DESARROLLO INFORMATICO S.A.S identificado(a) con NIT 901800874, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	65900006704	2024/11/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

19

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de mayo de 2025, a las 10:13:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001332272
Código de Verificación	1001332272250507101351

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:31 AM horas del 07/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1001332272**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ VELASQUEZ MATEO ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 270911976

PIB
10:17:25

Bogotá DC, 07 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MATEO ALEJANDRO RAMIREZ VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001332272:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2025 - 08:27:22
Recibo No. S000450381, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4wzwFA7BcV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JL DESARROLLO INFORMATICO S.A.S
Nit : 901800874-1
Domicilio: Girardot, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 116963
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 24 CA 5 BRR LA ESEPRANZA
Municipio : Girardot, Cundinamarca
Correo electrónico : jldesarrolloinformatico@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3202435510
Teléfono comercial 2 : 3152028781
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 24 CA 5 BRR LA ESEPRANZA
Municipio : Girardot, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : jldesarrolloinformatico@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 16 de enero de 2024 de la Acta De Constitución de Girardot, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2024, con el No. 18189 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JL DESARROLLO INFORMATICO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social- la sociedad se dedicará al desarrollo de toda clase de software, la venta y administración de dominio, alquiler de software para desarrollo de actividades educativas, empresariales, alquiler de espacios de almacenamiento en servidores en la nube para alojamiento de la información, venta de equipos de cómputo. venta de software, asesorías en gestión documental, en archivo, todo lo relacionado con digitalización y microfilmaciones cuyo objeto social sea igual, similar o complementario para el cumplimiento de los fines comerciales o civiles, caucionar las obligaciones que contraiga con hipotecas o prendas en cualquier otra forma. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza, que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o

23

complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria, la sociedad podrá contratar con entidades privadas o publica, en lo relacionado con su objeto social y podrá unirse formar alianzas o grupos de trabajo con otras sociedades para llevar a realizar un contrato ya sea con entidad pública o privada. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueran, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal - La sociedad será gestionada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de A sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

24

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 16 de enero de 2024 de la Acta De Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2024 con el No. 18189 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MATEO ALEJANDRO RAMIREZ VELASQUEZ	C.C. No. 1.001.332.272

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6311
Actividad secundaria Código CIIU: J6201
Otras actividades Código CIIU: R9101 J5820

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $696.000.500,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6311.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2025 - 08:27:22
Recibo No. S000450381, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4wzwFA7BcV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141096549007

(415)7707212489984(8020) 000014109654900 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 1 3 3 2 2 7 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 1 3 3 2 2 7 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	VELASQUEZ	MATEO	ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 50 # 64 - 44 AP Caminos del viento 1 torre 1 apto 1803

42. Correo electrónico: materamirez01@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 2 1	3 1 5 2 0 2 8 7 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 3 1 1	2 0 2 3 0 7 0 1	6 2 0 1	2 0 2 3 0 7 0 1	9 1 0 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO